3205

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
ALCALDÍA

20 de octubre de 2026

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS

A. Bases para participar en el concurso de reciclaje de aceite vegetal "**TU ACEITE TAMBIÉN CUENTA. ¡RECÍCLALO! CUIDEMOS EL MEDIOAMBIENTE, CUIDEMOS ROMERAL**".

B. Plan de acción comunal de cambio climático

C. Pladeco

C. Presupuesto Municipal año 2026 item Programa Medio Ambiental, cuenta 215.24.01.999 indicado en correo DAF del 08 de octubre 2026.

D. Lo dispuesto en ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO.

I. Apruébese las bases para participar en el concurso de reciclaje de aceite vegetal "TU ACEITE TAMBIÉN CUENTA. ¡RECÍCLALO! CUIDEMOS EL MEDIOAMBIENTE, CUIDEMOS ROMERAL". cuyo texto es el siguiente:

BASES PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE RECICLAJE DE ACEITE VEGETAL "TU ACEITE TAMBIÉN CUENTA. ¡RECÍCLALO! CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE, CUIDEMOS ROMERAL".

La Ilustre Municipalidad de Romeral tiene el compromiso de fomentar el cuidado del medio ambiente a través de distintas iniciativas, una de ella es un convenio realizado con Aguas Nuevo Sur, en la que se enmarca el plan "Toma la Sartén por el mango" que fomenta el reciclaje de aceite vegetal usado, evitando de esta manera la contaminación del agua.

EMA

MMA

Dentro de este contexto, la Ilustre Municipalidad de Romeral, a través de la Oficina de Medio Ambiente ha organizado el concurso "TU ACEITE TAMBIÉN CUENTA. ¡RECÍCLALO! CUIDEMOS EL

URL Verificación: https://intranet.munimoreral.cl/verificarDocumento/xkj28Om5p1kS9Zp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MEDIOAMBIENTE, CUIDEMOS ROMERAL", que busca fomentar el cuidado de un recurso natural esencial para nuestra vida como lo es el agua.

Bajo esta premisa, se invita a la comunidad, a través de sus organizaciones territoriales y funcionales a participar de dicha actividad.

BASES DEL CONCURSO.

Objetivos.

Fomentar el cuidado del agua y de nuestro medio ambiente a través de la correcta disposición de aceite vegetal usado, evitando su disposición irregular en cursos de agua que puedan generar el taponamiento de drenajes y alcantarillados.

El aceite acopiado se puede reciclar y darle otros usos, como biodiesel, jabón, ceras, pintura, alimentos de animales, entre otros. El aceite vegetal usado transformado en biodiesel promueve el uso de energías alternativas y renovables.

Participantes.

Podrán participar todas las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Romeral.

Temática del concurso.

El objetivo es recolectar la mayor cantidad de aceite vegetal usado, siguiendo las indicaciones especificadas en las **REGLAS DEL CONCURSO**.

Categorías.

Se premiará a las cuatro primeras mayorías de cada categoría:

Categoría 1: Organizaciones Territoriales (Juntas de vecinos, unión comunal de jjvv)

Categoría 2: Organizaciones Funcionales (Comité de adelanto, Club deportivos, Club Adulto mayor, Grupos habitacionales, centros de padres, etc.)

REGLAS DEL CONCURSO.

A. Las Organizaciones participantes obligatoriamente deberán tener su directiva vigente.

B. Las inscripciones solo se realizarán vía on-line mediante el formulario de inscripción que estará disponible desde el 19 de octubre hasta el 30 de octubre de 2026 ingresando todos los datos que se solicitan, link https://forms.gle/HqJVFqEf6oK4MHx1A.

Dicha información debe contener la dirección exacta donde se almacenará el residuo y un número de contacto.

C. Las inscripciones fuera del plazo establecido no podrán participar en el concurso.

D. Cada organización será responsable del almacenamiento del residuo y de mantener el orden y limpieza del lugar que hayan definido para estos efectos.

EMA

MMA

URL Verificación: https://intranet.munimoreral.cl/verificarDocumento/xkj28Om5p1kS9Zp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

E. El día 01 de diciembre a las 10:00 am se realizará el conteo para lo cual las organizaciones participantes deben trasladar hasta el recinto de estacionamientos municipal todo lo recolectado, con las debidas precauciones.

F. Los litros que no cumplan con las indicaciones de la letra J de estas reglas no serán contabilizados.

G. Al realizar el conteo de litros solo se permitirá la presencia de la directiva de la organización, pudiendo éstas destinar a un representante en el caso de que por fuerza mayor no se encuentren disponibles.

H. Al momento de realizar el conteo de litros se firmará un acta indicando el nombre de la organización y de las personas presentes que corroboran la legitimidad de la información contenida en el acta.

I. De producirse un empate se premiará a la organización con menos socios inscritos en su libro de socios. (considerando el mayor esfuerzo realizado)

J. No se aceptarán:

1. Contenedores plásticos que no estén llenos.
2. Contenedores plásticos que no se encuentren bien cerradas.
3. Contenedores plásticos que evidencien que el aceite se almacenó aún caliente.
4. Contenedores que por su condición sea un riesgo su traslado, como botellas de vidrio.

Indicaciones adicionales

Una vez que usas el aceite, deja que se enfríe totalmente.

Vierte el aceite ya frío en un contenedor plástico evitando que caigan los restos de frituras.

Tapa la botella de manera que su contenido no se derrame.

Una vez que la botella ya esté llena, límpiela y llévala a tu centro de acopio.

Los contenedores plásticos a los que se hace referencia en estas bases podrán ser: Botellas plásticas desechables de (500cc, 1lt, 1,5 lt, 2lt, 3lt) bidones plásticos (5 lt) u otros similares de mayor capacidad.

CRONOGRAMA

Lanzamiento del Concurso: 19 de Octubre de 2026

Inscripciones: Del 19 de Octubre al 30 de Octubre de 2026

EMA Término de Concurso: 01 de Diciembre de 2026

MMA Premiación: desde el 10 de Diciembre de 2026 horario por confirmar.

URL Verificación: https://intranet.munimoreral.cl/verificarDocumento/xkj28Om5p1kS9Zp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

PREMIOS PARA CADA CATEGORÍA SEGÚN CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN	PREMIO
PRIMER LUGAR	$800.000
SEGUNDO LUGAR	$600.000
TERCER LUGAR	$400.000
CUARTO LUGAR	$200.000

EVALUACIÓN

El comité evaluador estará conformado por el encargado de la oficina de medio ambiente, un funcionario o funcionaria municipal.

RESULTADOS

El día 1 de diciembre de 2026 se publicarán los finalistas de cada categoría, en las redes sociales del Municipio, se tomará contacto vía telefónica y por correo electrónico con los finalistas.

De no poder tomar contacto con alguno de los ganadores, se considerará el puntaje siguiente en cada categoría. La premiación de cada categoría y la entrega de premios, se realizará desde el día 10 de diciembre de 2026 en un horario a definir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE

EMA

MMA

Firmado electrónicamente
José Antonio Arellano Lynch
Alcalde

Firmado electrónicamente
Guillermo Hernan Montero Ramirez
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.muniromeral.cl/verificarDocumento/xkj28Om5p1kS9Zp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.